

# **Cibeles III FTPYME, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)**

**Estados financieros intermedios  
correspondientes al ejercicio  
comprendido entre el 1 de enero  
y el 5 de noviembre de 2015**

**Informe de Gestión**  
Ejercicio 2015

(Junto con el Informe de Auditoría  
Independiente)



KPMG Auditores S.L.  
Edificio Torre Europa  
Paseo de la Castellana, 95  
28046 Madrid

## Informe de Auditoría Independiente de Estados Financieros

Al Consejo de Administración de Titulización de Activos,  
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización de Activos, S.A. (la Sociedad Gestora)

### **Informe sobre los estados financieros**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Cibeles III FTPYME, Fondo de Titulización de Activos en liquidación (el "Fondo"), que comprenden el balance a 5 de noviembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estados de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015.

#### *Responsabilidad de los Administradores en relación con los estados financieros*

Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular los estados financieros del Fondo adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cibeles III FTPYME, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cibeles III FTPYME, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación) a 5 de noviembre 2015, así como de sus resultados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 3 de las notas explicativas adjuntas, en la que se menciona que de acuerdo con lo establecido en la escritura del Fondo, el vencimiento anticipado, tanto de los derechos de crédito como de los bonos, tuvo lugar el 26 de mayo de 2015, produciéndose la liquidación efectiva en dicha fecha y habiéndose otorgado la Escritura de Extinción del Fondo el 5 de noviembre de 2015. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de Cibeles III FTPYME, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación), la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de los estados financieros. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

KPMG Auditores, S.L.

*Luis Martín Riaño*

Luis Martín Riaño

1 de abril de 2016



## ÍNDICE

- Cuentas Anuales
  - Balances de situación
  - Cuentas de pérdidas y ganancias
  - Estados de flujos de efectivo
  - Notas
  - Anexo I y II
- Informe de Gestión
- Formulación de cuentas anuales e informe de gestión

## **BALANCES DE SITUACIÓN**

CIBELES III FTPYME, F.T.A. (Fondo en liquidación)

Balance de situación intermedio al 5 de noviembre de 2015 y balance de situación al 31 de diciembre de 2014

	Nota	Miles de euros	
		2015	2014
<b>ACTIVO</b>			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>I. Activos financieros a largo plazo</b>	<b>6</b>		
Derechos de crédito			
Préstamos a PYMES		-	-
Activos dudosos		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	-
Derivados			
Derivados de cobertura	<b>8</b>	-	-
<b>II. Activos por impuestos diferido</b>		-	-
<b>III. Otros activos no corrientes</b>		-	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>V. Activos financieros a corto plazo</b>	<b>6</b>		
Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
Derechos de crédito			
Préstamos a PYMES		-	19.540
Activos dudosos		-	2.280
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	9
Intereses vencidos e impagados		-	21
Derivados			
Derivados de cobertura	<b>9</b>	-	-
Otros Activos financieros			
Otros		-	62
<b>VI. Ajustes por periodificaciones</b>			
Otros		-	2
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>7</b>		
Tesorería		-	19.661
<b>TOTAL ACTIVO</b>		-	<b>41.575</b>

CIBELES III FTPYME, F.T.A. (Fondo en liquidación)

Balance de situación intermedio al 5 de noviembre de 2015 y balance de situación al 31 de diciembre de 2014

	Nota	Miles de euros	
		2015	2014
<b>PASIVO</b>			
<b>A) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		-	-
<b>II. Pasivos financieros a largo plazo</b>	<b>8</b>		
Obligaciones y otros valores negociables			
Series no subordinadas		-	-
Series subordinadas		-	-
Deudas con entidades de crédito			
Préstamos subordinados		-	-
Crédito línea de liquidez		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Derivados			
Derivados de cobertura		-	-
<b>III. Pasivo por impuesto diferido</b>		-	-
<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>V. Provisiones a corto plazo</b>		-	-
<b>VI. Pasivos financieros a corto plazo</b>	<b>8</b>		
Obligaciones y otros valores negociables			
Series no subordinadas		-	20.053
Series subordinadas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	36
Deudas con entidades de crédito			
Préstamos Subordinados		-	17.750
Crédito línea de liquidez		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	38
Intereses vencidos e impagados		-	740
Derivados	<b>9</b>		
Derivados de cobertura		-	99
Otros pasivos financieros			
Importe bruto		-	130
<b>VII. Ajustes por periodificaciones</b>			
Comisiones			
Comisión sociedad gestora		-	1
Comisión agente-financiero/pagos		-	-
Comisión variable - resultados realizados		-	2.245
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	(573)
Otros		-	1.145
<b>C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>			
<b>VIII. Activos financieros disponibles para la venta</b>		-	-
<b>IX. Cobertura de flujos de efectivo</b>	<b>8</b>	-	(89)
<b>X. Otros ingresos/ganancias y gastos /pérdidas reconocidos</b>		-	-
<b>XI. Gastos de constitución en transición</b>		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u>-</u>	<u>41.575</u>

## **CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**



CIBELES III FTPYME, F.T.A. (Fondo en liquidación)

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

	Nota	Miles de euros	
		2015	2014
<b>1. Intereses y rendimientos asimilados</b>			
Derechos de crédito	<b>6</b>	1.483	348
Otros activos financieros	<b>8</b>	-	163
<b>2. Intereses y cargas asimilados</b>	<b>9</b>		
Obligaciones y otros valores negociables		(149)	(488)
Deudas con entidades de crédito		<b>(24)</b>	<b>(90)</b>
Otros pasivos financieros		(43)	-
<b>3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)</b>	<b>9</b>	<b>(17)</b>	<b>(55)</b>
<b>A) MARGEN DE INTERESES</b>		<b>1.250</b>	<b>(122)</b>
<b>4. Resultado de operaciones financieras (neto)</b>			
Ajustes de valoración en carteras a VR con cambios en PyG		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros		-	-
<b>5. Diferencias de cambio (neto)</b>		-	-
<b>6. Otros ingresos de explotación</b>		1	-
<b>7. Otros gastos de explotación</b>			
Servicios exteriores			
Servicios de profesionales independientes		(27)	(19)
Servicios bancarios y similares		-	(26)
Otros gastos de gestión corriente			
Comisión de sociedad gestora		<b>(5)</b>	<b>(13)</b>
Comisión agente financiero/pagos		(1)	(3)
Comisión variable – resultados realizados		(1.208)	-
Otros gastos		(10)	(6)
<b>8. Deterioro de activos financieros (neto)</b>			
Deterioro neto de derechos de crédito (-)	<b>6</b>	-	-
<b>9. Dotaciones a provisiones (neto)</b>		-	-
<b>10. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta</b>		-	-
<b>11. Repercusión de otras pérdidas (ganancias)</b>	<b>7</b>	-	189
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>12. Impuesto sobre beneficios</b>		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>

## **ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

CIBELES III FTPYME, F.T.A. (Fondo en liquidación)

Estados de Flujos de Efectivo al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

		Miles de euros	
		2015	2014
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(3.795)</b>	<b>(129)</b>
<b>1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones</b>			
Intereses cobrados de los activos titulizados		87	359
Intereses pagados por valores de titulización		(185)	(495)
Cobros/pagos netos por operaciones		(27)	(56)
Intereses cobrados de inversiones financieras		19	111
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito		(802)	-
<b>2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo</b>			
Comisiones pagadas a la sociedad gestora		(6)	(13)
Comisiones pagadas al agente financiero		(1)	(3)
Comisiones variables pagadas		(2.880)	-
Otras comisiones		-	(32)
<b>3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo</b>			
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos		-	-
Otros		-	-
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN</b>		<b>(15.866)</b>	<b>(21.015)</b>
<b>4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización</b>		-	-
<b>5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros</b>		-	-
<b>6. Flujos de caja netos por amortizaciones</b>			
Cobros por amortización de derechos de crédito		22.103	7.579
Pagos por amortización de valores de titulización		(20.053)	(8.461)
<b>7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo</b>			
Cobros por concesiones de préstamos o disposiciones de crédito		-	-
Pagos por amortización de préstamos o créditos		(17.880)	(20.100)
Administraciones públicas – Pasivo-		-	(8)
Otros deudores y acreedores		(36)	(25)
<b>C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(19.661)</b>	<b>(21.144)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	<b>8</b>	19.661	40.805
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	<b>8</b>	-	19.661

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

CIBELES III FTPYME, F.T.A. (Fondo en liquidación)

Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Miles de euros	
	2015	2014
<b>1. Activos financieros disponibles para la venta</b>		
Ganancias/(pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias /(pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>2. Cobertura de los flujos de efectivo</b>		
Ganancias/(pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración	72	44
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	17	55
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	(89)	(99)
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos</b>		
Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	-
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## **NOTAS**

## CIBELES III FTPYME, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)

Notas a los estados financieros intermedios correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015

### **1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD**

#### **a) Constitución y objeto social**

Cibeles III FTPYME, Fondo de Titulización de Activos, (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 18 de diciembre de 2003, agrupando Derechos de Crédito cedidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (en adelante Caja Madrid o el Cedente) por 499.999.808,34 euros (véase nota 6).

Tras varios acuerdos firmados durante los ejercicios 2010 y 2011, Caja Madrid ha cedido su negocio bancario a Bankia, S.A., por lo que en adelante, toda información referente a Caja Madrid, será entendida como información correspondiente a Bankia, S.A.

Con fecha 17 de diciembre de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales tanto los documentos acreditativos como el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de Titulización con cargo al Fondo por 500.000.000,00 euros (véase nota 8).

El Fondo se constituyó al amparo de lo previsto en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001 en su redacción dada por la Orden de 29 de abril de 2003, sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial.

El Fondo se constituyó como un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, con carácter abierto y renovable por el activo que está integrado, fundamentalmente, en cuanto a su activo, por los Derechos de Crédito y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos en cuantía y condiciones tal que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El 27 de noviembre de 2005, coincidiendo con la cuarta fecha de pago, el Fondo adquirió la condición de patrimonio cerrado, tanto por el activo como por el pasivo, al finalizar en dicho momento el periodo de compra de derechos de crédito adicionales.

El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Derechos de Crédito cedidos que adquiere de entidades de crédito, en valores de renta fija a tipo variable, homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

La gestión y administración del Fondo está encomendada a Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, (en adelante la Sociedad Gestora) con domicilio en Madrid, calle Orense, 69. Asimismo, en calidad de representante legal le corresponde la representación legal y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. La Sociedad Gestora figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3.

#### **b) Duración del Fondo**

El Fondo se extinguirá en todo caso a consecuencia de las siguientes circunstancias:

- Cuando se produzca el último vencimiento de los Derechos de Crédito o, en el caso de que existieren cantidades adeudadas por los deudores pendientes de recuperación, cuando se produzca la recuperación íntegra de dichas cantidades o, como máximo, cuando se cumplan 30 meses desde la fecha del vencimiento del último derecho de crédito agrupado en el Fondo.
- Cuando se amorticen íntegramente los Bonos emitidos.
- Cuando en una fecha de pago, el saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito sea inferior al diez por ciento del saldo nominal pendiente de aquéllos en la fecha de desembolso, y la Sociedad Gestora proceda a la liquidación del Fondo.
- Cuando Caja Madrid ejercite el derecho de recompra de los Derechos de Crédito.
- Cuando por razón de una modificación en la normativa vigente o de la concurrencia de circunstancias excepcionales, se produjera, a juicio de la Sociedad Gestora, una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo.
- En el caso de que hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora, por ser ésta declarada en suspensión de pagos, quiebra o concurso, sin que se hubiese encontrado una nueva Sociedad Gestora dispuesta a encargarse de la gestión del Fondo.
- Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los valores emitidos o con algún crédito no subordinado o se prevea que se va a producir.
- Cuando se modificara la normativa fiscal de forma que se establecieran impuestos, tasas o retenciones sobre los pagos realizados por los deudores al fondo en concepto de intereses y Caja Madrid ejercite el derecho de recompra.



El 21 de mayo de 2015 la Sociedad Gestora envió el siguiente hecho relevante a la CNMV, informando de lo siguiente:

- I. Que, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 1.7.1 de la escritura de constitución del Fondo y el apartado III.10 del folleto informativo verificado por la CNMV, el día 16 de diciembre de 2003, la Sociedad Gestora está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la emisión de bonos, cuando, en una fecha de pago, el saldo nominal pendiente de los derechos de crédito sea inferior al diez por ciento (10%) del saldo nominal pendiente de aquéllos en la fecha de desembolso, siempre y cuando la venta de los Derechos de Crédito pendientes de amortización, junto con el saldo que exista en ese momento en la cuenta de tesorería y/o, en su caso, cuenta de excedentes de tesorería, permita una total cancelación de todas las obligaciones pendientes con los titulares de los bonos y respetando los pagos anteriores a éstos cuyo orden de prelación sea preferente según lo descrito en el apartado V.4. del folleto y lo establecido en la Estipulación 6.2 de la escritura de constitución.
- II. Que, a 30 de abril de 2015, el saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito era inferior al 10% del saldo inicial.
- III. Que, en la próxima fecha de pago, que se tuvo lugar el 26 de mayo de 2015, pudieron ser atendidas y canceladas las obligaciones de pago con cargo al Fondo en los términos establecidos en la Estipulación 1.7.2 de la escritura de constitución del Fondo.

En consecuencia con lo anterior, se inició el proceso de liquidación del Fondo que consistió en:

1. Comunicar a la agencia de calificación, a los titulares de los bonos y demás terceros interesados, el inicio del proceso de liquidación anticipada del Fondo y la amortización anticipada de los Bonos. El anuncio a los titulares de los Bonos se realizó mediante un anuncio en un periódico de difusión nacional.
2. Enajenar los derechos de crédito, así como los demás bienes y cuentas que, en su caso, permanezcan en el activo del Fondo. A estos efectos, estaba previsto que el cedente de los derechos de crédito cedidos al Fondo ejercite el correspondiente derecho de tanteo que les concedía la escritura de constitución del Fondo.
3. En fecha de pago, 26 de mayo de 2015, atender y cancelar en su totalidad todas las obligaciones de pago pendientes del Fondo, tanto las derivadas de los bonos emitidos con cargo al mismo como aquellas otras pendientes de cancelación, conforme a lo dispuesto en el orden de prelación de pagos recogido en la Estipulación 6.2 de la escritura de constitución del Fondo.

4. Proceder a la liquidación y extinción del Fondo, mediante el otorgamiento del correspondiente acta notarial.
5. Comunicar la liquidación del Fondo a la CNMV, y a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

De acuerdo con lo anterior, el Fondo se ha liquidado el 26 de mayo de 2015.

El Fondo se extinguió el 5 de noviembre de 2015.

**c) Recursos disponibles del Fondo**

Los recursos disponibles del Fondo en cada Fecha de Pago eran iguales a la suma de:

- (i) El saldo en cada Fecha de Pago de la Cuenta de Tesorería y, en su caso, de la Cuenta de Excedentes de Tesorería, (incluyendo los rendimientos producidos por éstas), que comprenden entre otros conceptos, el importe del Fondo de Reserva y las cantidades cobradas en virtud de los Derechos de Crédito por Caja Madrid durante el periodo de seis meses acabado en el último día del mes natural anterior a la Fecha de Pago de que se trate (excepto para la primera Fecha de Pago para la que se considerará el periodo transcurrido entre la Fecha de constitución y 30 de abril de 2004), sin perjuicio de cuándo sean traspasadas por Caja Madrid al fondo, excluidos los saldos correspondientes a disposiciones de la Línea de Liquidez y a posibles ejecuciones del Aval.
- (ii) Adicionalmente estará disponible, en su caso y cuando corresponda, el importe de la liquidación de los activos del Fondo.

**d) Prelación de pagos**

Los Recursos Disponibles del Fondo, fueron aplicados, en cada fecha de pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose como orden de prelación de pagos el que se enumera a continuación:

- (i) Gastos e impuestos: gastos que sean a cargo del Fondo, incluyendo el posible coste de los mecanismos alternativos para la amortización de los Bonos, los extraordinarios que se originen como consecuencia de la defensa de los intereses del Fondo y de los titulares de los Bonos, así como los impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.
- (ii) Pagos a la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo previsto en el apartado III.3.2. del Folleto de emisión, por la administración y representación del Fondo.

- (iii) Pago, en su caso, a Caja Madrid de la cantidad neta a pagar por la parte a derivada del contrato de “swap” a que se refiere el apartado V.3.6. del Folleto de emisión.
- (iv) Pago de intereses de los Bonos A.
- (v)
  - a) Pago de los intereses devengados y no pagados a los Bonos de la Serie BSA en anteriores fechas de pago y, en su caso, reembolso al Estado de los importes que hubiese satisfecho al Fondo por la disposición del aval para el pago de intereses de los Bonos BCA y no reembolsados, al que se refiere el apartado V.3.4. del Folleto de emisión.
  - b) En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo el pago de los intereses devengados y no pagados a los Bonos de la serie BSA en anteriores fechas de pago se postergará al punto (xi) del presente orden de prelación. En ningún caso se postergará el reembolso al Estado de los importes que hubiese satisfecho al Fondo por la disposición del aval para el pago de intereses de los Bonos BCA al que se refiere el apartado V.3.4. del Folleto de emisión.
- (vi)
  - a) Pago de los intereses devengados durante el período de devengo de intereses que concluya en dicha fecha de pago correspondientes a los Bonos de las series BCA y BSA, sin perjuicio del aval concedido por el Estado para cubrir las insuficiencias en el pago de los intereses de los Bonos BCA conforme a lo establecido en el apartado V.3.4. del Folleto de emisión.
  - b) En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo el pago de los intereses devengados durante el período de devengo de intereses que concluya en dicha fecha de pago correspondientes a los Bonos de las series BCA y BSA, se postergará al punto (xii) del presente orden de prelación.
- (vii)
  - a) Pago de intereses de los Bonos C.
  - b) En el caso en que la diferencia entre (a) el saldo nominal pendiente de los Bonos y (b) el saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito no fallidos fuera superior a la suma de (a) el saldo de los recursos disponibles una vez satisfecho el pago de los conceptos que ocupan un lugar anterior a este punto (vii) en el orden de prelación, y (b) el 50% del saldo nominal pendiente de la clase C, el pago de estos intereses se postergará al punto (xv) del presente orden de prelación.
  - c) En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo el pago de estos intereses se situará en el mismo orden que el pago de principal de los Bonos C en el presente orden de prelación.
- (viii) Pago de los intereses de la línea de liquidez y de la comisión de disponibilidad de la misma.

- (ix) Pago del importe de adquisición de los Derechos de Crédito adicionales, durante el periodo de compra, en cada fecha de pago/fecha de compra.
- (x) Pago de la cantidad a amortizar de los Bonos A.
- (xi) En el caso en que sean postergados, pago de los intereses devengados y no pagados a los Bonos de la Serie BSA en anteriores fechas de pago.
- (xii) En el caso en que sean postergados, pago de los intereses devengados durante el período de devengo de intereses que concluya en dicha fecha de pago, correspondientes a los Bonos de las Series BCA y BSA, sin perjuicio del aval concedido por el Estado para cubrir las insuficiencias en el pago de los intereses de los Bonos BCA conforme a lo establecido en el apartado V.3.4. del Folleto de emisión.
- (xiii) Pago de la cantidad a amortizar de los Bonos BSA debida y no pagada en anteriores fechas de pago y, en su caso, reembolso al Estado de los importes que hubiese satisfecho al Fondo por la disposición del aval para el pago del principal de los Bonos BCA y no reembolsados, al que se refiere el apartado V.3.4. del Folleto de emisión.
- (xiv) Pago de la cantidad a amortizar de los Bonos BSA y de la cantidad a amortizar de los Bonos BCA correspondiente a la fecha de pago actual, sin perjuicio del aval concedido por el Estado para cubrir principales déficit de amortización de los Bonos BCA conforme a lo establecido en el apartado V.3.4. del Folleto de emisión.
- (xv) En el caso en que sean postergados, pago de los intereses de los Bonos C.
- (xvi) Una vez haya sido amortizada íntegramente la Serie B, pago de la cantidad a amortizar de los Bonos C.
- (xvii) Dotación del fondo de reserva. Dotación, en su caso, del fondo de reserva hasta que éste alcance el nivel mínimo del Fondo de Reserva, como se define en la escritura de constitución.
- (xviii) Pago liquidativo del contrato “swap”. En su caso, si se liquida el contrato de “swap”, se procederá al pago liquidativo por parte del Fondo.
- (xix) Intereses devengados por el Préstamo Subordinado.
- (xx) Amortización del principal del Préstamo Subordinado.
- (xxi) Remuneración variable del Préstamo Subordinado.

La devolución de las cantidades dispuestas en virtud de la línea de liquidez se realizará en el momento en que el Estado haga efectivo el pago de las cantidades en virtud del aval.

Otras reglas:

- a) En relación con el pago del importe de adquisición de los Derechos de Crédito previsto en el apartado (ix) anterior, si el Cedente transmitiese al Fondo Derechos de Crédito adicionales por un importe inferior al importe máximo de adquisición especificado en la escritura de constitución, el remanente permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería y/o en su caso, cuenta de excedentes de tesorería, sin que pueda ser utilizada para el pago de los siguientes conceptos según el orden de prelación de pagos.
- b) Las cantidades dispuestas con cargo a la línea de liquidez se utilizarán únicamente para cubrir las insuficiencias en los pagos del principal e intereses de los Bonos BCA y, en ningún caso, estarán sujetas al orden de prelación establecido en el apartado anterior.
- c) Las cantidades recibidas con cargo al aval del Estado se utilizarán únicamente para cubrir las insuficiencias en los pagos de principal e intereses de los Bonos BCA (en la fecha de pago inmediatamente posterior a su recepción) y, en su caso, para devolver las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez (en la misma fecha que sean recibidas). en ningún caso, estarán sujetas al orden de prelación establecido en el apartado anterior.
- d) La devolución de las cantidades dispuestas en virtud de la línea de liquidez se realizará en el momento en que el Estado haga efectivo el pago de las cantidades en virtud del aval.
- e) En el supuesto de que los recursos disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:
  - (i) Los recursos disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que ocupen el mismo lugar en el orden de prelación.
  - (ii) Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente fecha de pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate una vez satisfecho el pago de los conceptos que ocupen un lugar anterior en el orden de prelación.
  - (iii) Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas fechas de pago no devengarán intereses de demora

**e) Gestión del Fondo**

De acuerdo con la normativa legal aplicable a los fondos de titulización, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de fondos de titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión que se devenga semestralmente en cada fecha de pago según el orden de prelación establecido en la nota 1 (e) de esta memoria y que incluye una remuneración periódica fija igual a 3.300 euros, así como una remuneración periódica variable igual a la mitad del importe que resulte de aplicar el 0,025% al saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito.

**f) Agente financiero del Fondo**

El servicio financiero de la emisión de bonos fue atendido a través de Caja Madrid. En cada fecha de pago, Caja Madrid percibía del fondo una comisión del 0,01% anual sobre el saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito en cada fecha de pago, como contraprestación de sus servicios de agente financiero de la emisión de los Bonos y por el mantenimiento de la Cuenta de Tesorería del Fondo y del depósito del Título Múltiple.

Durante los primeros meses del ejercicio 2011, las agencias de calificación Moody's y Standard and Poor's rebajaron la calificación crediticia de Caja Madrid, lo que afectó al Contrato de Servicios Financieros. Con fecha 11 de mayo de 2011 se procedió a sustituir a Caja Madrid en todas sus funciones por Bankinter para lo cual se suscribió un Contrato de Servicios Financieros entre Caja Madrid, Bankinter y el Fondo.

Posteriormente, con fecha 11 de octubre de 2011, de acuerdo con la información publicada por Standard and Poor's el rating de Bankinter fue rebajado, lo que afectó al Contrato Novado de Servicios Financieros firmado entre Caja Madrid, Bankinter y el Fondo. Con fecha 22 de diciembre de 2011, se procedió a sustituir a Bankinter en todas sus funciones por Banco Santander para lo cual se ha suscrito un Contrato de subrogación y novación modificativa no extintiva del Contrato de Servicios Financieros entre Bankia (anteriormente Caja Madrid), Bankinter, Banco Santander y el Fondo.

Durante el ejercicio 2012, las agencias de calificación Standard and Poor's y Moody's rebajaron la calificación crediticia del Banco Santander, lo que afectó al Contrato de Servicios Financieros. Con fecha 14 de agosto de 2012 se procedió a sustituir a Banco Santander en todas sus funciones por Barclays Bank PLC para lo cual se ha suscrito un Contrato de Subrogación y novación modificativa no extintiva del Contrato de Servicios Financieros entre Banco Santander, Barclays Bank PLC y el Fondo.

**g) Contraparte de los derivados**

La Sociedad Gestora concertó en representación y por cuenta del Fondo, con Caja Madrid un Contrato de Permuta Financiera de Intereses o Swap.

**h) Contraparte del Préstamo Subordinado**

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió de Caja Madrid un préstamo subordinado.

**i) Normativa legal**

El Fondo se constituyó al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo. El Fondo está regulado principalmente conforme a:

- (i) La escritura de constitución del Fondo.
- (ii) Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial que deroga el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo y los artículos de la Ley 19/1992, de 7 de julio, que hacían referencia a fondos de titulización hipotecaria. .
- (iii) Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.
- (iv) La Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y sus sucesivas modificaciones.
- (v) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

**j) Régimen de tributación**

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Imagen fiel**

Los estados intermedios al 5 de noviembre de 2015, se formulan de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la CNMV, y sus sucesivas modificaciones.

Según se indica en la Nota 1. b, en 2015 el Consejo de Administración de la sociedad gestora acordó la liquidación anticipada del Fondo, por lo que complementariamente los estados financieros intermedios se han preparado también de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Según se indica en la mencionada Nota 1.b, el Fondo se extinguió el 5 de noviembre de 2015. Si los estados financieros intermedios hubieran sido formulados bajo el principio de empresa en funcionamiento, no habrían surgido diferencias significativas respecto los criterios adoptados en los estados financieros intermedios adjuntos que se describen en la Nota 3.

Los estados financieros intermedios se han obtenido de los registros contables del Fondo, y comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujo de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y las notas explicativas al 5 de noviembre de 2015. En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha formulado estos estados financieros intermedios con el objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de diciembre de 2015. Estos estados financieros intermedios, serán aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Gestora, estimándose su aprobación sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien los estados financieros intermedios han sido formulados en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

### **b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros**

Tal y como se indica en la Nota 2.a anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha decidido utilizar el marco de información financiera aprobado por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013.

En la preparación de los estados financieros intermedios del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios.



Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados.

**c) Comparación de la información**

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015, las correspondientes al ejercicio anterior, por lo que, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2015 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2014.

Con objeto de poder comparar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 con la del ejercicio anterior hay que tener en cuenta que el Fondo se liquidó el 26 de mayo de 2015 y se extinguió el 5 de noviembre de 2015, por lo que la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015. Asimismo, según se indica en la Nota 2.a, en la preparación de los estados financieros intermedios se ha utilizado el marco de información financiera aprobado por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013. No obstante, el efecto de utilizar este nuevo marco normativo no es significativo al comparar la información del ejercicio 2015 con la del ejercicio anterior.

La liquidación del Fondo se produjo el 26 de mayo de 2015, y por ello se presenta, y solo a efectos comparativos, además de los estados comparativos del cierre del ejercicio anterior, los estados S.01 y S.03 incluidos como Anexo I y Anexo II, respectivamente, de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo que estuvieron disponibles.

Entre la fecha de liquidación y el 5 de noviembre de 2015, no se han producido movimientos significativos en el Fondo salvo el cobro de los derechos de crédito y la liquidación de los pasivos pendientes de pago al 26 de mayo de 2015.

No han existido titulares de emisiones del Fondo o acreedores del mismo que no hayan percibido los importes previstos en la escritura de constitución o folleto de emisión.

Como consecuencia de la liquidación del Fondo con fecha 26 de mayo de 2015, no han sido confeccionados y presentados los estados S.05 a fecha 5 de noviembre de 2015.

**d) Agrupación de partidas**

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos.

**e) Elementos recogidos en varias partidas**

En la confección de estas cuentas anuales no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del Balance.

**3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS**

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

**a) Empresa en funcionamiento.**

De acuerdo con lo establecido en la escritura del Fondo, entre otras cosas, el Fondo se extingue cuando se produzca la amortización íntegra de los derechos de crédito y cuando todos los bonos hayan sido íntegramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo. El vencimiento anticipado, tanto de los derechos de crédito como de los bonos, tuvo lugar el 26 de mayo de 2015. Con fecha 5 de noviembre de 2015 se formalizó el acta notarial de extinción del Fondo, procediéndose a la extinción definitiva del mismo.

Como consecuencia de lo anterior, tal y como se indica en la Nota 2.a, los estados financieros intermedios han sido preparados de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

**b) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

**c) Corriente y no corriente**

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

**d) Activos dudosos**

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recogerá el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

**e) Activos financieros**

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

**f) Intereses y gastos devengados no vencidos**

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Derechos de Crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, que aún no han sido pagados.

### **g) Pasivos financieros**

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

#### Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

#### Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

#### Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de otras pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de otras pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

#### Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

#### **h) Ajustes por periodificación**

Corresponden principalmente a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo.

#### **i) Impuesto sobre Sociedades**

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

#### **j) Coberturas contables**

El Fondo utiliza derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte fuera de mercados organizados (“derivados OTC”).

Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

En relación a los derivados financieros, se considera valor razonable el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Para ello se obtienen referencias y precios comparables en mercados activos o se usan técnicas de valoración y metodologías generalmente aceptadas para la determinación de los precios.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se trata a efectos contable como “derivados de negociación”.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican en las siguientes categorías:

- Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá en el estado de ingresos y gastos reconocidos con signo positivo (valor razonable a favor del Fondo) o negativo (valor razonable en contra del Fondo), transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

El Fondo únicamente ha suscrito operaciones de cobertura de flujos de efectivo para cubrir el riesgo de interés, no habiéndose contratado coberturas del riesgo de crédito de los intereses, puesto que este riesgo es asumido por los acreedores del Fondo, que en caso de que no se generen recursos suficientes estarán a lo establecido en el orden de prelación de pagos que figura en el folleto de emisión de los bonos de titulización emitidos. Dado que los flujos de la cartera de activos financieros titulizados del Fondo están referenciados a tipos de interés o a períodos de revisión de tipos distintos a los flujos de la cartera de los pasivos financieros emitidos, este riesgo se cubre con la contratación de una o varias permutas financieras mediante las cuales el Fondo recibe y entrega flujos variables, siendo la realidad económica de la transacción asegurar la estructura financiera del Fondo.

Una cobertura se considerará altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

De acuerdo con el apartado 9 de la norma 16ª de la Circular 2/2009 de la CNMV, las coberturas contratadas por la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo son consideradas de cobertura porque se cumple que:

- i. Los flujos recibidos de los activos titulizados correspondientes al riesgo cubierto son iguales y se obtienen en el mismo plazo que los que se entregan a la entidad de contrapartida de la permuta financiera.
- ii. Los flujos recibidos de la entidad de contrapartida de la permuta financiera son iguales y se obtienen en el mismo plazo que el importe a entregar a los pasivos emitidos correspondientes al riesgo cubierto.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación registrándose de acuerdo con su naturaleza.

#### **k) Deterioro del valor de los activos financieros**

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconoce en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Derechos de crédito

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumentos de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considera toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumento o figuren en la información facilitada al titular de los pasivos emitidos por el Fondo, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utiliza el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no es material. En particular, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo es igual o inferior a tres meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se pueden utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, el importe de la provisión que resulta de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no puede ser inferior a la que obtenga de la aplicación para los activos dudosos de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

	(%)
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100



La escala anterior también se aplica, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo mantiene con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considera como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

- Operaciones con garantía inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad cedente, se estima, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.
- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70%.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están calificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60%.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación ponderado por un 50%.
- (v) En el supuesto en que la Sociedad Gestora no haya recibido la información necesaria para determinar el tipo de bien sobre el que recae la garantía, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.

La Sociedad Gestora ajusta, al alza o a la baja, el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando dispone de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizan individualmente. El importe de la provisión no podrá ser inferior al que resulta de la aplicación a los activos dudosos de los porcentajes mínimos de coberturas por calendario de morosidad. No obstante, durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han realizado ajustes que impliquen una cobertura diferente a la determinada con arreglo a los apartados anteriores.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiestan utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considera remota la recuperación de algún importe, éste se da de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, pueda continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconoce como una recuperación de la pérdida por deterioro.

La Sociedad Gestora ha calculado el deterioro de los ejercicios 2015 y 2014 de los activos financieros del Fondo al cierre del ejercicio, habiendo aplicado los porcentajes de cobertura en vigor a dicha fecha.

#### **4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES**

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015 y hasta la fecha de formulación de los estados financieros intermedios no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en los estados financieros intermedios del Fondo formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

## **5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS**

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, de concentración y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

### **Riesgo de mercado**

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

#### *Riesgo de tipo de interés*

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Desde la constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, contrató una permuta financiera que intercambia los flujos de los préstamos por el de los bonos más un Spread, de forma que neutraliza el efecto que sobre los flujos futuros del Fondo tendría el hecho de tener distintos índices de referencia para repreciar activos y pasivos, así como las distintas fechas de repreciación.

### **Riesgo de liquidez**

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Asimismo, a fin de gestionar este riesgo desde la constitución pueden disponerse de mecanismos minimizadores del mismo, como líneas de liquidez, préstamos subordinados, etc., con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos. En la nota 8 se indica los mecanismos con los que el Fondo cuenta en este sentido.

Adicionalmente, en la Nota 6 se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2015 y 2014. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de las tablas son las fechas de vencimiento o cancelación contractual. Los importes que se han considerado son los flujos contractuales sin descontar.

### **Riesgo de concentración**

La exposición al riesgo surge por la concentración geográfica respecto de los deudores de los derechos de crédito cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los derechos de crédito que respaldan la emisión de los Bonos de Titulización del Fondo.

### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al fondo, en el caso de que no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo gestionado por Titulización de Activos S.G.F.T., S.A. y recogida en el folleto de emisión, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo serán repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tendrían impacto patrimonial en el Fondo.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al 5 de noviembre de 2015 y al cierre del ejercicio 2014:

	Miles de euros	
	05.11.2015	31.12.2014
Derechos de crédito	-	21.850
Deudores y otras cuentas a cobrar	-	-
Derivados de cobertura	-	-
Otros activos financieros	-	62
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	19.661
<b>Total Riesgo</b>	<b>-</b>	<b>41.573</b>

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 5 de noviembre de 2015 no existen activos financieros tras la amortización de los mismos el 26 de mayo de 2015. La cartera de activos financieros a 31 de diciembre de 2014 era la siguiente:

	31.12.2014		
	Corriente	No Corriente	Total
Deudores y otras cuentas a cobrar	-	-	-
Derechos de Crédito			
Préstamos a Pymes	19.540	-	19.540
Activos Dudosos	2.280	-	2.280
Intereses devengados no vencidos	9	-	9
Intereses vencidos e impagados	21	-	21
	<u>21.850</u>	<u>-</u>	<u>21.850</u>
Otros activos financieros			
Otros	62	-	62
	<u>62</u>	<u>-</u>	<u>62</u>

### 6.1. Derechos de crédito

Con fecha 22 de diciembre de 2003, se produjo la suscripción efectiva de los Derechos de Crédito representativos de los préstamos titulizados, por importe de 499.999.808,34 euros.

Los Derechos de Crédito suscritos cumplieron, en el momento de su cesión, todos y cada uno de los requisitos de elección que se detallan a continuación:

- (i) que fuera un préstamo bilateral concedido por Caja Madrid a pequeñas y medianas empresas no financieras y domiciliadas en España conforme a la definición de la Comisión Europea (recomendación de 3 de abril de 1996 o norma que la sustituya);
- (ii) que estuviera denominado y fuera pagadero exclusivamente en Euros;
- (iii) que estuviera garantizado mediante garantía hipotecaria;
- (iv) que, al menos, hubiera pagado una cuota,
- (v) que tuviese una frecuencia de pago no inferior a semestral;
- (vi) que tuviera un sistema de amortización constante o “francés”;
- (vii) que en ningún caso tuviese periodos de carencia de intereses y que en ningún caso tuviera periodos de carencia de principal superiores a un año y medio;

- (viii) que tuviera una fecha de vencimiento no superior a abril de 2028;
- (ix) para los Derechos de Crédito iniciales, que al tiempo de su cesión al Fondo, el retraso en el pago no superara los 90 días de impago y que el préstamo subyacente hubiese sido concedido al menos once meses antes de su cesión al Fondo;
- (x) para los Derechos de Crédito adicionales, que al tiempo de su cesión al Fondo, el retraso en el pago no superase los 30 días de impago;
- (xi) que hubiera sido originado en el curso ordinario del negocio de Caja Madrid;
- (xii) que los pagos del deudor derivados del mismo no estuviesen sujetos a deducción o retención de índole tributaria alguna;
- (xiii) que Caja Madrid ostentara su titularidad, libre de cargas y reclamaciones y provinieran de contratos válidamente celebrados;
- (xiv) que se tratara de un préstamo en relación con el cual Caja Madrid no hubiese recibido notificación de reclamación o compensación alguna con anterioridad a su cesión al Fondo;
- (xv) que no existiera impedimento alguno para su libre cesión al Fondo;
- (xvi) que constituyese una obligación válida y vinculante de pago para el deudor y fuera exigible de acuerdo con sus propios términos (excepto en aquellos casos en que, como consecuencia de un procedimiento de insolvencia, se viese limitada tal exigibilidad);
- (xvii) que el deudor no se encontrase en situación concursal alguna;
- (xviii) que se rigiera por la ley española;
- (xix) que estuviera documentado en escritura pública, conservando Caja Madrid primera copia de la escritura pública.
- (xx) que cumpliera con los requisitos establecidos en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001, en su redacción dada por la Orden de 29 de abril de 2003; y

Además del cumplimiento de los requisitos individuales, los requisitos que debieron cumplir agregadamente los Derechos de Crédito para su cesión al Fondo fueron los siguientes:

- (i) que el vencimiento final ponderado de los Derechos de Crédito, en la fecha de compra correspondiente, no fuera superior a 92 meses;
- (ii) que la vida media ponderada de los Derechos de Crédito, en la fecha de compra correspondiente, no fuese superior a 4,2 años;
- (iii) que el porcentaje del saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito garantizados con hipoteca de primer rango sobre el saldo nominal pendiente total no fuera inferior al 97% y que el saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito garantizados con hipoteca de segundo rango sobre el saldo nominal pendiente total, no superara el 3%;
- (iv) que el conjunto de Derechos de Crédito cumpliera con los requisitos establecidos en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001, en su redacción dada por la Orden de 29 de abril de 2003;
- (v) que no hubiera ningún deudor cuya representación en el conjunto de los Derechos de Crédito excediese del 0,5% del saldo nominal pendiente total;
- (vi) que el saldo nominal pendiente agregado correspondiente a los 10 deudores con mayor representación en el conjunto de Derechos de Crédito no excediera del 4,5% del saldo nominal pendiente total;
- (vii) que el saldo nominal pendiente agregado de los Derechos de Crédito correspondientes a los deudores de cada uno de los dos sectores de actividad económica con mayor representación no excediese del 20% del saldo nominal pendiente total, respectivamente, sin perjuicio de la excepción establecida para el sector de actividades inmobiliarias en el punto (viii) de este apartado; para el resto de sectores de actividad económica, dicho límite máximo fue del 10% del saldo nominal pendiente total.
- (viii) que el saldo nominal pendiente agregado correspondiente a los deudores del sector de actividades inmobiliarias, no excediera del 45% total.
- (ix) que el saldo nominal pendiente correspondiente a los deudores de cada una de las comunidades autónomas no excediese del 10% del saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito total, excepto Madrid que no hubiese excedido del 57%.
- (x) que el margen medio ponderado de los Derechos de Crédito durante el periodo de compra no fuera inferior al 0,90%;

- (xi) que el ratio saldo actual sobre valor de tasación medio ponderado de los Derechos de Crédito no fuese superior al 50%;
- (xii) que los tres deudores con mayor representación en el conjunto de Derechos de Crédito estuviesen garantizados con hipoteca de primer rango.
- (xiii) que el saldo nominal pendiente total de los Derechos de Crédito en carencia de principal, no representaran más del 3% del saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito total.

Las características mínimas que debieron cumplir los Derechos de Crédito cedidos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo fueron revisadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora del Fondo, habiendo emitido éstos un informe al concluir dicha revisión. Las características más importantes de las operaciones pertenecientes a la cartera cedida del Fondo son:

- Las operaciones de financiación a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito de la cartera cumplen con los criterios establecidos por la Comisión Europea en su Recomendación de 3 de abril de 1996 o norma sustitutiva.
- Ninguno de los préstamos tiene cuotas con más de 90 días de impago.
- Todas las operaciones a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito cuentan con algún tipo de garantía, ya sea personal, hipotecaria o pignoratícia.
- La hipoteca que, en su caso, garantiza el préstamo se ha formalizado en escritura pública. Adicionalmente, las hipotecas que garantizan los préstamos a que se refieren las operaciones de financiación se encuentran inscritas en los registros de la propiedad.
- La vida residual de las operaciones de financiación a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito no es inferior a 12 meses a la fecha de aportación de la misma al Fondo.

El movimiento de los derechos de crédito en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015 y del ejercicio anual 2014 fue el siguiente:

	Miles de euros			
	2015			
	Saldo inicial	Adiciones	Disminuciones	Saldo final
Derechos de crédito				
Préstamos PYMES	19.540	-	(19.540)	-
Activos dudosos	2.280	-	(2.280)	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-	-	-	-
Intereses devengados no vencidos	9	50	(59)	-
Intereses vencidos e impagados	21	-	(21)	-
	<u>21.850</u>	<u>50</u>	<u>(21.900)</u>	<u>-</u>



	Miles de euros			
	2014			
	Saldo inicial	Adiciones	Disminuciones	Saldo final
Derechos de crédito				
Préstamos PYMES	26.318	-	(6.778)	19.540
Activos dudosos	2.718	-	(438)	2.280
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-	-	-	-
Intereses devengados no vencidos	14	325	(330)	9
Intereses vencidos e impagados	28	-	(7)	21
	<u>29.078</u>	<u>325</u>	<u>(7.553)</u>	<u>21.850</u>

Al 31 de diciembre de 2014 la tasa de amortización anticipada del conjunto de activos financieros fue del 4,92%.

Al 31 de diciembre de 2014 el tipo de interés medio de la cartera era del 1,48% , con un tipo máximo de 5,49% y mínimo inferior al 1% .

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015 se han devengado intereses de derechos de crédito por importe de 1.483 miles de euros (2014: 348 miles de euros), no encontrándose importe de intereses devengados no vencidos a 5 de noviembre de 2015 (2014: 9 miles de euros) ni intereses vencidos ni impagados (2014: 21 miles de euros estando registrados en el epígrafe "Derechos de crédito" del activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2014).

Al 5 de noviembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 el Fondo no tiene clasificados activos dudosos por causas distintas a la morosidad.

Ni durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015 ni durante el ejercicio 2014 ha habido movimiento alguno en las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro.

Al 5 de noviembre de 2015 y 2014, no se ha reconocido ningún importe por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionada con los activos deteriorados.

La "Recuperación de intereses no reconocidos" en el ejercicio 2015 ha ascendido a 7 miles de euros (2014: 22 miles de euros).

Ni al 5 de noviembre de 2015 ni al 31 de diciembre del 2014 se han realizado reclasificaciones de activos.

## **7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

Al 5 de noviembre de 2015 el Fondo no presentaba saldo en la cuenta de tesorería, presentando un saldo de 19.661 miles de euros al 31 de diciembre de 2014.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 5 de noviembre de 2015 no se han devengado intereses (2014: 163 miles de euros), no encontrándose importe pendiente de cobro a 5 de noviembre de 2015 (2014: 62 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2014, el saldo de “Tesorería” del balance recoge el saldo deudor que mantiene el Fondo en la Cuenta de tesorería, depositada en Barclays Bank PLC, la cual incluye el Fondo de Reserva y, un depósito de garantía del swap depositado en Barclays Bank PLC, por importe de 130 miles de euros, respectivamente.

El fondo de reserva nunca podrá ser inferior a la menor de las siguientes cantidades:

- El 3,55% del saldo nominal pendiente de los Bonos en la fecha de constitución.
- El 7,10% de la suma del saldo nominal pendiente de la emisión de Bonos.

En ningún caso el nivel mínimo del fondo de reserva podrá ser inferior al 1,77% de la suma del valor nominal inicial del conjunto de la emisión de Bonos.

El importe del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2014 era de 17.434 miles de euros y el Fondo había dispuesto parcialmente del mismo. Durante el ejercicio 2015 se ha producido la liquidación anticipada del Fondo por lo que a 5 de noviembre no figura ningún saldo por este concepto.

## 8. PASIVOS FINANCIEROS

Al 5 de noviembre de 2015 no existen pasivos financieros tras la amortización de los mismos con fecha 26 de mayo de 2015. La composición de pasivos financieros a 31 de diciembre de 2014 era la siguiente:

	Miles de euros		
	31.12.2014		
	Corriente	No corriente	Total
Obligaciones y otros valores negociables			
Series no subordinadas	20.053	-	20.053
Series subordinadas	-	-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	36	-	36
	<u>20.089</u>	<u>-</u>	<u>20.089</u>
Deudas con Entidades de Crédito			
Préstamos Subordinados	17.750	-	17.750
Crédito línea de liquidez	-	-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	38	-	38
Intereses vencidos e impagados	740	-	740
	<u>18.528</u>	<u>-</u>	<u>18.528</u>
Derivados			
Derivados de cobertura	99	-	99
	<u>99</u>	<u>-</u>	<u>99</u>
Otros pasivos financieros			
Importe bruto	130	-	130
	<u>130</u>	<u>-</u>	<u>130</u>

Los vencimientos contractuales de las deudas por obligaciones y otros valores negociables, así como los correspondientes a deudas con entidades de crédito, no son determinados ni determinables, por depender la amortización de estos pasivos de la liquidez que generará el Fondo, la cual se aplicará a la amortización de estos pasivos.

## 8.1 Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del fondo, a la emisión de Bonos de titulización, cuyas características se muestran a continuación:

Bonos	Valor nominal en euros	Nº de bonos	Porcentaje	Importe nominal en euros	Calificación S&P	Calificación Moody's	Aval de Estado
Serie A	100.000	2.590	51,80	259.000.000	AAA	Aaa	No
Serie BSA	100.000	432	8,60	43.200.000	AA	Aa2	No
Serie BCA	100.000	1.728	34,60	172.800.000	AA+	Aaa	Sí
Serie C	100.000	250	5,00	25.000.000	BBB	Baa1	No
		<u>5.000</u>	<u>100,00</u>	<u>500.000.000</u>			

El tipo de interés variable nominal aplicable a cada serie, según el establecido en la escritura de constitución, corresponde a:

	Interés variable	Diferencial en %
Serie A	Euribor 6 meses	0,26
Serie BSA	Euribor 6 meses	0,60
Serie BCA	Euribor 6 meses	0,04
Serie C	Euribor 6 meses	1,65
Forma de pago:	Semestral	

Fechas de pago de intereses: 26 de mayo y 26 de noviembre de cada año

Fecha de inicio del devengo de intereses: 22 de diciembre de 2003

Fecha del primer pago de intereses: 26 de mayo de 2004

Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas: 26 de noviembre de 2030

Las fechas de pago de intereses y de amortización de los Bonos son los días 26 de mayo y 26 de noviembre de cada año, ó en caso que no fueran día hábil, el primer día hábil inmediatamente posterior.

La amortización de los Bonos de la serie A se realizará en cada fecha de pago una vez finalizado el período de compra, se determinará una cantidad que será igual a la menor de la cantidad a amortizar en dicha fecha de pago, o el saldo nominal pendiente de los Bonos A. Dicha cantidad está sujeta a la disponibilidad de los recursos del Fondo.

Como regla general, cada una de las series de Bonos se amortizará de modo secuencial, de modo que no se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie C mientras no hayan sido íntegramente amortizados todos los Bonos de la Serie B y no se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie B mientras no hayan sido íntegramente amortizados todos los Bonos de la Serie A sin perjuicio del funcionamiento del aval. Los Bonos de una misma serie se amortizarán siempre en la misma proporción sin perjuicio del funcionamiento del aval que se describe a continuación.

El Ministerio de Economía y Hacienda ha otorgado un aval al Fondo, por un importe máximo de 172.800.000 euros (Saldo Nominal Inicial de los Bonos BCA). Dicho aval se concede para garantizar el pago de principal e intereses de los Bonos BCA que tengan como causa el impago de Derechos de Crédito. El aval podrá ser objeto de ejecución parcial sin límite en cuanto al número de ejecuciones, aunque será ejecutado en los siguientes supuestos, y por las siguientes cuantías:

- Si en una fecha de pago el importe de los recursos disponibles, una vez realizados los pagos según la prelación establecida, sea insuficiente para abonar los intereses de la serie avalada, el aval se ejecutará por la diferencia entre los intereses devengados en dicha fecha de pago y por los Bonos de la serie avalada y los recursos disponibles, una vez realizados los pagos de acuerdo a la prelación establecida.
- Si en la fecha de pago existiera un déficit de amortización de los Bonos de la serie avalada, entendido éste como la diferencia positiva entre la cantidad a amortizar de los Bonos de la serie avalada y los recursos disponibles aplicados a la amortización de dichos Bonos, deducidos los pagos de acuerdo a la prelación establecida, el aval se ejecutará por el importe del déficit de amortización.

El desembolso en virtud de la ejecución del aval, será realizado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el plazo de 90 días a contar desde la fecha de recepción del requerimiento escrito de la Sociedad Gestora, mediante su abono en la cuenta de tesorería. El aval no devenga comisión alguna.

Las cantidades abonadas por el Estado en virtud del aval, se constituirán como una obligación del Fondo con el Estado. El reintegro se realizará en cada una de las fechas de pago, hasta su reembolso total, con cargo a los recursos disponibles.

Los Bonos están admitidos a cotización en A.I.A.F., Mercado de Renta Fija, con reconocido carácter de mercado secundario oficial de valores. La entidad encargada del registro contable de los Bonos es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), quien compensa y liquida las transacciones realizadas sobre los Bonos.

El movimiento de los Bonos de Titulización durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y 5 de noviembre de 2015 y durante el ejercicio anual 2014 ha sido el siguiente:

<u>Ejercicio 2015</u>	Miles de euros				
	<u>Tramo A</u>	<u>Tramo BSA</u>	<u>Tramo BCA</u>	<u>Tramo C</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial	-	-	-	20.053	20.053
Amortizaciones	-	-	-	(20.053)	(20.053)
Saldo final	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

<u>Ejercicio 2014</u>	Miles de euros				
	<u>Tramo A</u>	<u>Tramo BSA</u>	<u>Tramo BCA</u>	<u>Tramo C</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial	-	702	2.812	25.000	28.514
Amortizaciones	-	(702)	(2.812)	(4.947)	(8.461)
Saldo final	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>20.053</u>	<u>20.053</u>

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015 se han devengado intereses de los bonos de titulización por importe de 149 miles de euros (2014: 488 miles de euros), no encontrándose importe de intereses devengados no vencidos a 5 de noviembre de 2015 (31 de diciembre 2014: 36 miles de euros, estando registrados en el epígrafe “Obligaciones y otros valores negociables” del balance de situación a 31 de diciembre de 2014).

En el siguiente cuadro se muestran los tipos de interés medios anuales aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015 y el ejercicio 2014 de cada uno de los tipos de bonos emitidos y vivos durante dichos ejercicios:

	Tipos medios aplicados	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Serie A	-	-
Serie BSA	-	-
Clase BCA	-	-
Clase C	1,83%	1,83%

## 8.2 Deudas con entidades de crédito

El detalle al 5 de noviembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	05.11.2015	31.12.2014
Préstamo Subordinado	-	17.750
Crédito Línea de Liquidez	-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	38
Intereses vencidos e impagados	-	740
	-	18.528

### Préstamo Subordinado

Con fecha 18 de diciembre de 2003, se firmó el contrato de préstamo subordinado (en adelante, el “Préstamo Subordinado”) entre Caja Madrid y la Sociedad Gestora, a favor del Fondo, por un importe total igual a la suma de las siguientes cantidades:

- 17.750.000 euros correspondientes a la dotación del Fondo de Reserva,
- 1.250.000 euros correspondientes al pago de los gastos iniciales del Fondo, más
- el importe destinado a cubrir el desfase en la primera fecha de pago entre el devengo y el cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.

La amortización del préstamo subordinado se realizará en cada fecha de pago por un importe igual al importe que en cada fecha de pago se reduzca del nivel mínimo del fondo de reserva.

Al 5 de noviembre de 2015 la Sociedad Gestora ha amortizado el total del importe pendiente como consecuencia de a la liquidación del fondo con fecha 26 de mayo de 2015.

El préstamo devenga un tipo de interés variable anual igual al tipo de interés de referencia de los Bonos durante dicho período más un diferencial del 0,15%.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015 se han devengado intereses del total de las deudas de entidades de crédito por importe de 24 miles de euros (2014: 90 miles de euros), no encontrándose importe de intereses devengados no vencidos a 5 de noviembre de 2015 (2014: 38 miles de euros, estando registrados en el epígrafe de “Deudas con entidades de crédito” del pasivo del balance de situación), ni importes vencidos e impagados a 5 de noviembre de 2015 (2014: 740 miles de euros, estando registrados en el epígrafe de “Deudas con entidades de crédito” del pasivo del balance de situación).

Asimismo, se estipula una remuneración variable del préstamo subordinado, que será igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los intereses y otras cantidades asimilables recibidas de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo, más los rendimientos generados por las inversiones del Fondo atribuibles a las mismas, más la cantidad neta que se derive del contrato de permuta financiera y los gastos (incluyendo impuestos) del Fondo sin que en ningún caso el importe de dicha remuneración pueda ser superior a los recursos disponibles en cada fecha de pago una vez satisfechos los conceptos que ocupan una posición preferente en el orden de prelación de pagos mencionado anteriormente en la nota 1 (e) de esta memoria.

Durante el ejercicio 2014, el impago de interés de préstamos subordinados ascendió a 772 miles de euros.

#### Línea de Liquidez

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y Caja Madrid formalizaron un contrato de línea de crédito en virtud del cual Caja Madrid otorgó una Línea de Liquidez al Fondo, destinada al pago de principal e intereses de los Bonos BCA, por un importe máximo de 20 millones de euros. El Fondo dispondrá de la Línea de Liquidez cuando se hubiera solicitado la ejecución del aval del Estado, pero en dicha Fecha de Pago no se hubieran todavía recibido las cantidades dispuestas con cargo al Aval.

Los importes dispuestos con cargo a la Línea de Liquidez y pendientes de reembolso devengarán diariamente a favor de Caja Madrid un interés anual variable igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos. También se devengará una comisión de disponibilidad del 0,10% anual calculada sobre la media de las cantidades no dispuestas y liquidables en las Fechas de Pago.

Las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez se reembolsarán a Caja Madrid tan pronto como se reciban las cantidades con cargo al aval del Estado.

Durante los primeros meses del ejercicio 2011, las agencias de calificación Moody's y Standard and Poor's rebajaron la calificación crediticia de Caja Madrid, lo que afectó al Contrato de Línea de Liquidez. Con fecha 11 de mayo de 2011 se procedió a depositar en la Cuenta de Tesorería abierta a nombre del Fondo en Bankinter, el importe no dispuesto de la Línea de Liquidez.

Posteriormente, con fecha 11 de octubre de 2011, de acuerdo con la información publicada por Standard and Poor's el rating de Bankinter fue rebajado, lo que afectó al Contrato Novado de Servicios Financieros firmado entre Caja Madrid, Bankinter y el Fondo. Con fecha 22 de diciembre de 2011, se procedió a sustituir a Bankinter en todas sus funciones por Banco Santander para lo cual se suscribió un Contrato de subrogación y novación modificativa no extintiva del Contrato de Servicios Financieros entre Bankia (anteriormente Caja Madrid), Bankinter, Banco Santander y el Fondo.



Durante el ejercicio 2012, las agencias de calificación Standard and Poor's y Moody's rebajaron la calificación crediticia del Banco Santander, lo que afectó al Contrato de Servicios Financieros. Con fecha 14 de agosto de 2012 se procedió a sustituir a Banco Santander en todas sus funciones por Barclays Bank PLC para lo cual se ha suscrito un Contrato de Subrogación y novación modificativa no extintiva del Contrato de Servicios Financieros entre Banco Santander, Barclays Bank PLC y el Fondo.

Durante el ejercicio 2014, el importe de la Línea de Liquidez fue reembolsado a Caja Madrid (actualmente Bankia) tras haberse amortizado los Bonos BCA. Al 31 de diciembre de 2013 la Línea de Liquidez se encontraba totalmente dispuesta y depositada en la Cuenta Tesorería abierta en Barclays Bank PLC.

Al 5 de noviembre de 2015 la Sociedad Gestora ha amortizado el total del importe pendiente como consecuencia de a la liquidación del fondo con fecha 26 de mayo de 2015.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015 no se han devengado ni intereses por la disposición de la línea de liquidez ni comisiones. Durante el ejercicio 2014 no se devengaron intereses por la disposición de la línea de liquidez, habiéndose devengado comisiones por importe de 26 miles de euros, sin estar pendiente de pago a 31 de diciembre de 2014.

### **8.3 Contrato de permuta financiera**

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Caja Madrid un contrato de permuta financiera de intereses.

Los términos más relevantes del contrato se describen a continuación:

**Parte A:** La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.

**Parte B:** Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (actualmente Bankia).

**Cantidad a Pagar Parte A:** Suma de los intereses efectivamente cobrados hasta el último día del mes natural anterior a la fecha de pago. En el entendido que los intereses cobrados pero que correspondan a Caja Madrid por haber devengado antes de la fecha de desembolso no se considerarán intereses efectivamente cobrados.

**Cantidad a Pagar Parte B:** En cada Fecha de Pago, la Parte B abonará una cantidad que resulta de la aplicación de las siguientes reglas;

- (i) En cada fecha de cobro se procederá al cálculo de los “importes nocionales individuales” correspondientes a cada uno de los préstamos sobre los se hayan satisfecho los intereses cobrados, percibidos por el fondo, sin perjuicio de los posibles ajustes en cada fecha de cobro. Para ello se dividirán (a) las sumas percibidas por el fondo en concepto de intereses en cada uno de los préstamos, entre (b) el tipo de interés del préstamo vigente en esa fecha de cobro. La suma de “los importes nocionales individuales” será “el importe nocional mensual”.
- (ii) Asimismo, en cada fecha de pago se procederá la suma de los “importes nocionales mensuales”, el resultado será el “importe nocional total”.
- (iii) La parte B abonará una cantidad equivalente a la suma de:
  - (a) La cantidad resultante de multiplicar el “importe nocional total” por el Tipo de Referencia de los Bonos para el periodo de devengo de intereses en curso más un margen del 0,90% más.
  - (b) en su caso, la cantidad resultante de aplicar durante el periodo de devengo de intereses en curso a aquella parte del importe Máximo de Adquisición no invertida en la adquisición de nuevos derechos de crédito adicionales, el margen medio ponderado de los bonos (calculado en dicha fecha de pago), por el número de días del Periodo de devengo de Intereses en curso y dividido por 360.

**Incumplimiento del Contrato de Permuta Financiera de Intereses:** Si en una Fecha de Liquidación el Fondo no pagase la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer a Caja Madrid, el Contrato de Permuta Financiera de Intereses podrá quedar resuelto a instancias de Caja Madrid. En caso de que correspondiera pagar cantidad liquidativa, el Fondo asumirá, si procede, la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta Financiera de Intereses, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos o con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. Sin perjuicio de lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta financiera de intereses.

Si en una Fecha de pago Caja Madrid no hiciera frente a sus obligaciones de pago por la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer al Fondo, la Sociedad Gestora podrá optar por resolver el Contrato de Permuta Financiera de Intereses. Asimismo, en este caso, si la cantidad liquidativa del contrato le correspondiese a Caja Madrid, y no al fondo, el pago de la misma se efectuará de conformidad con el orden de prelación de pagos descrito en el apartado V4 del folleto informativo. La cantidad liquidativa será calculada por la Sociedad gestora, como agente de cálculo del contrato de permuta financiera (swap), en función del valor de mercado del Contrato de permuta financiera.

**Vencimiento del Contrato de Permuta Financiera de Intereses;** El contrato de permuta de intereses quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que las Agencias de

calificación no confirmarán antes del inicio del periodo de Suscripción, como definitivas, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada uno de los bonos.

La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del contrato de permuta financiera de intereses no constituirá en sí misma una causa de extinción del fondo, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del fondo se produjera una alteración sustancial o permanente de su equilibrio financiero.

El vencimiento del contrato de permuta financiera de intereses tendrá lugar en la fecha de liquidación del fondo.

El método empleado para el cálculo del valor razonable de los derivados consiste en la estimación de los flujos futuros de ambas partes del derivado, usando la curva de tipo de interés propia de cada tipo de referencia.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración del derivado a han sido:

	05.11.2015	31.12.2014
Tasa de amortización anticipada (CPR)	-	9%

Al 5 de noviembre de 2015 no se encuentran reconocidos derivados de cobertura como consecuencia de la liquidación del Fondo el 23 de febrero de 2015. Al 31 de diciembre de 2014 el detalle de los derivados de cobertura distinguiendo por tipo de cobertura y tipo de mercado era como sigue:

- Al 31 de diciembre de 2014

Instrumento/ Tipo de derivado	Comprado/ Vendido	Miles de euros		Nominal comprometido	Vencimiento	Elemento cubierto	Contraparte
		Valor razonable Positivo	Negativo				
Permuta de intereses	Comprado	-	99	19.540	Nov-30	Derechos de crédito	Entidades de crédito residentes

El Fondo realiza el desglose del valor razonable de los derivados entre corriente y no corriente, en base al cálculo de la proporción que representan los doce meses siguientes a la fecha de valoración respecto de la vida estimada del Fondo, siendo por lo tanto el valor razonable negativo a corto plazo un importe de 99 miles de euros. No existe importe registrado a largo plazo por este concepto a 31 de diciembre de 2014.

Al 5 de noviembre de 2015, el Fondo no tiene registrado ningún importe en la cuenta “Ajustes repercutidos en balanc

e de Ingresos y Gastos reconocidos – Coberturas de flujos de efectivo” del balance de situación (2014: 89 miles de euros de importe acreedor).

Al 5 de noviembre de 2015, el resultado neto negativo derivado de los instrumentos de cobertura asciende a 17 miles de euros (55 miles de euros de resultado neto negativo al 31 de diciembre de 2014).

## 9. LIQUIDACIONES INTERMEDIAS

El detalle de las liquidaciones de cobros y pagos habidas a lo largo del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015 y a lo largo del ejercicio 2014 se presentan a continuación:

<i>Liquidación de cobros y pagos del período</i>	Real	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<u>Derechos de crédito clasificados en el Activo</u>		
Cobros por amortizaciones ordinarias	21.428	4.981
Cobros por amortizaciones anticipadas	200	1.429
Cobros por intereses ordinarios	71	298
Cobros por intereses previamente impagados	16	61
Cobros por amortizaciones previamente impagadas	309	806
Otros cobros en especie	-	-
Otros cobros en efectivo	-	-
<u>Series emitidas clasificadas en el Pasivo</u>		
Pagos por amortización ordinaria (Serie A)	-	-
Pagos por amortización ordinaria (Serie BCA)	-	2.811
Pagos por amortización ordinaria (Serie BSA)	-	703
Pagos por amortización ordinaria (Serie C)	20.053	4.947
Pagos por intereses ordinarios (Serie A)	-	-
Pagos por intereses ordinarios (Serie BCA)	-	5
Pagos por intereses ordinarios (Serie BSA)	-	3
Pagos por intereses ordinarios (Serie C)	185	494
Pagos por amortizaciones anticipadas (Serie A)	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas (Serie BCA)	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas (Serie BSA)	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas (Serie C)	-	-
Pagos por amortización previamente impagada (Serie A)	-	-
Pagos por amortización previamente impagada (Serie BCA)	-	-
Pagos por amortización previamente impagada (Serie BSA)	-	-
Pagos por amortización previamente impagada (Serie C)	-	-
Pagos por intereses previamente impagados (Serie A)	-	-
Pagos por intereses previamente impagados (Serie BCA)	-	-
Pagos por intereses previamente impagados (Serie BSA)	-	-
Pagos por intereses previamente impagados (Serie C)	-	-
Pagos por amortización de préstamos subordinados	17.750	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	802	-
Otros pagos del periodo	2.877	-

A continuación se incluye la información de cada una de las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante los ejercicios 2015 y 2014:

• Ejercicio 2015 (cifras en euros)

	Mayo de 2015
<b>I. Situación Inicial:</b>	<b>18.743.684,84</b>
<b>II. Fondos recibidos del emisor</b>	<b>22.970.915,85</b>
<b>III. Subtotal Recursos Disponibles (I + II):</b>	<b>41.714.600,69</b>
<b>IV. Total intereses de la reinversión:</b>	<b>22.183,23</b>
<b>V. Recursos disponibles ( III + IV):</b>	<b>41.736.783,92</b>
<b>VI. Gastos:</b>	<b>43.685,26</b>
<b>VII. Liquidación SWAP:</b>	<b>-26.500,84</b>
<b>VIII. Pago a los Bonos:</b>	<b>20.237.225,00</b>
<b>Bonos A:</b>	
Intereses:	
Retenciones practicadas:	
Amortización:	
<b>Bonos B (CA):</b>	
Intereses:	
Retenciones practicadas:	
Amortización:	
<b>Bonos B (SA):</b>	
Intereses:	
Retenciones practicadas:	
Amortización:	
<b>Bonos C:</b>	
Intereses:	184.702,50
Retenciones practicadas:	-36.940,00
Amortización:	20.052.522,50
<b>Reinversión o devolución de las retenciones</b>	<b>36.940,00</b>
<b>IX. Saldo disponible ( V - VI + VII - VIII ):</b>	<b>21.429.372,82</b>
<b>Distribución del saldo disponible:</b>	
Fondo de Reserva Previo:	17.433.543,69
Aportación al Fondo de Reserva	-17.433.543,69
Intereses Préstamo Subordinado	801.946,45
Amortización Préstamo Subordinado	17.750.000,00
Remuneración L.liquidez cantidad no dispuesta	0,00
Remuneración L.liquidez cantidad dispuesta	0,00
<b>Remuneración Variable Prést.Participativo</b>	<b>2.877.426,37</b>
<b>Fondo de Reserva Final</b>	<b>0,00</b>

• Ejercicio 2014 (cifras en euros)

	Mayo de 2014	Noviembre de 2014
<b>I. Situación Inicial:</b>	<b>17.367.014,14</b>	<b>17.404.878,27</b>
<b>II. Fondos recibidos del emisor</b>	<b>5.425.466,66</b>	<b>3.620.320,42</b>
<b>III. Subtotal Recursos Disponibles ( I + II):</b>	<b>22.792.480,80</b>	<b>21.025.198,69</b>
<b>IV. Total intereses de la reinversión:</b>	<b>66.975,23</b>	<b>46.544,73</b>
<b>V. Recursos disponibles ( III + IV):</b>	<b>22.859.456,03</b>	<b>21.071.743,42</b>
<b>VI. Gastos:</b>	<b>25.712,16</b>	<b>15.445,42</b>
<b>VII. Liquidación SWAP:</b>	<b>-35.492,41</b>	<b>-20.429,31</b>
<b>VIII. Pago a los Bonos:</b>	<b>5.361.094,86</b>	<b>3.602.325,00</b>
<b>Bonos A:</b>		
Intereses:		
Retenciones practicadas:		
Amortización:		
<b>Bonos B (CA):</b>		
Intereses:	5.097,60	
Retenciones practicadas:	-1.071,36	
Amortización:	2.810.989,44	
<b>Bonos B (SA):</b>		
Intereses:	3.252,96	
Retenciones practicadas:	-682,56	
Amortización:	702.747,36	
<b>Bonos C:</b>		
Intereses:	247.745,00	246.110,00
Retenciones practicadas:	-52.027,50	-51.682,50
Amortización:	1.591.262,50	3.356.215,00
<b>Reinversión o devolución de las retenciones</b>	<b>53.781,42</b>	<b>51.682,50</b>
<b>IX. Saldo disponible ( V - VI + VII - VIII ):</b>	<b>17.437.156,60</b>	<b>17.433.543,69</b>
<b>Distribución del saldo disponible:</b>		
Fondo de Reserva Previo:	17.367.014,14	17.404.878,27
Aportación al Fondo de Reserva	37.864,13	28.665,42
Intereses Préstamo Subordinado	0,00	0,00
Amortización Préstamo Subordinado	0,00	0,00
Remuneración L.liquidez cantidad no dispuesta	0,00	0,00
Remuneración L.liquidez cantidad dispuesta	32.278,33	0,00
<b>Remuneración Variable Prést.Participativo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Fondo de Reserva Final</b>	<b>17.404.878,27</b>	<b>17.433.543,69</b>

Atendiendo a la impracticabilidad de la elaboración de la información real acumulada y la información contractual, entendida esta última, como los cobros y pagos que estaban previstos para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución, la mencionada información ha sido sustituida con una comparativa entre las tasas e hipótesis de los activos y pasivos en el momento inicial y las actuales, presentada a continuación:

	Hipótesis momento inicial	Ejercicio 2015 Momento actual	Ejercicio 2014 Momento actual
Tipo de interés medio de la cartera	3,55%	-	1,48%
Tasa de amortización anticipada	5%	-	4,92%
Tasa de fallidos (CTHs/PHs)	0,05%	-	0%
Tasa de recuperación de fallidos	85%	-	0%
Tasa de morosidad (CTHs/PHs)	-	-	10,45%
Loan to value medio	42,41%	-	30,46%
Hipótesis de fecha de liquidación anticipada del Fondo	26/11/2011	26/05/2015	26/05/2015

Ni al 5 de noviembre ni al 31 de diciembre de 2014 el Fondo presentaba impagados en ninguna de las diferentes series de Bonos en circulación.

Al 5 de noviembre de 2015 el Fondo no ha dispuesto de mejoras crediticias para hacer frente al pago de las series, mientras que al 31 de diciembre de 2014 el Fondo si dispuso de mejoras crediticias para hacer frente al pago de las series.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015 el Fondo ha abonado 2.880 miles de euros (ningún importe durante 2014) al cedente en concepto de remuneración variable del préstamo participativo, íntegramente en la liquidación de mayo de 2015.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre y durante el ejercicio 2014 el movimiento de las partidas por el margen de intermediación del Fondo entre la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance de situación y el estado de flujos de efectivo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Comisión variable y corrección de valor por repercusión de pérdidas registrada en balance al inicio del ejercicio	1.672	1.861
Repercusión de pérdidas en cuenta de pérdidas y ganancias	-	(189)
Comisión variable – resultados realizados en cuenta de pérdidas y ganancias	1.208	-
Comisión variable pagada en el ejercicio	(2.880)	-
Comisión variable y corrección de valor por repercusión de pérdidas registrada en balance al final del ejercicio	-	1.672

## **10. SITUACIÓN FISCAL**

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los requisitos siguientes:

1. Que estén representados mediante anotaciones en cuenta.
2. Que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad de los últimos cuatro años. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

## **11. OTRA INFORMACIÓN**

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los instrumentos financieros han sido valorados al 5 de noviembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, en base a los criterios recogidos en la nota 3 de estas cuentas anuales, los cuales no difieren de forma significativa del valor razonable de dichos instrumentos.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2015 han sido 3 miles de euros (5 miles de euros durante el ejercicio 2014), no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos al de auditoría de cuentas.

## **12. HECHOS POSTERIORES**

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.



## **ANEXO I**

## ANEXO I

El balance de situación inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2015</u>
<b>ACTIVO</b>	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>I. Activos financieros a largo plazo</b>	
Derechos de crédito	
Préstamos a PYMES	-
Activos dudosos	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-
Derivados	
Derivados de cobertura	-
<b>II. Activos por impuestos diferido</b>	-
<b>III. Otros activos no corrientes</b>	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	
<b>IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	-
<b>V. Activos financieros a corto plazo</b>	
Deudores y otras cuentas a cobrar	-
Derechos de crédito	
Préstamos a PYMES	17.633
Activos dudosos	2.568
Intereses y gastos devengados no vencidos	8
Intereses vencidos e impagados	20
Derivados	
Derivados de cobertura	-
Otros Activos financieros	
Otros	83
<b>VI. Ajustes por periodificaciones</b>	
Otros	-
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	
Tesorería	21.472
	<hr/>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>41.784</u></b>

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2015</u>
<b>PASIVO</b>	
<b>A) PASIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	-
<b>II. Pasivos financieros a largo plazo</b>	
Obligaciones y otros valores negociables	
Series no subordinadas	-
Series subordinadas	-
Deudas con entidades de crédito	
Prestamos subordinados	-
Crédito línea de liquidez	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	-
Derivados	
Derivados de cobertura	-
<b>III. Pasivo por impuesto diferido</b>	-
<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	-
<b>V. Provisiones a corto plazo</b>	-
<b>VI. Pasivos financieros a corto plazo</b>	
Obligaciones y otros valores negociables	
Series no subordinadas	20.053
Series subordinadas	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	158
Deudas con entidades de crédito	
Préstamos Subordinados	17.750
Crédito línea de liquidez	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	57
Intereses vencidos e impagados	740
Derivados	
Derivados de cobertura	73
Otros pasivos financieros	
Importe bruto	130
<b>VII. Ajustes por periodificaciones</b>	
Comisiones	
Comisión sociedad gestora	5
Comisión agente-financiero/pagos	1
Comisión variable - resultados realizados	1.617
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-
Otros	1.250
<b>C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	
<b>VIII. Activos financieros disponibles para la venta</b>	-
<b>IX. Cobertura de flujos de efectivo</b>	(50)
<b>X. Otros ingresos/ganancias y gastos /pérdidas reconocidos</b>	-
<b>XI. Gastos de constitución en transición</b>	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u><u>41.784</u></u>

## **ANEXO II**

## ANEXO II

El estado de flujos de efectivo del periodo comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo y la fecha de extinción es el siguiente:

	Miles de euros
	<u>2015</u>
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(3.882)</b>
<b>1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones</b>	
Intereses cobrados de los activos titulizados	-
Intereses pagados por valores de titulización	(185)
Cobros/pagos netos por operaciones de derivados	(27)
Intereses cobrados de inversiones financieras	19
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	(802)
<b>2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo</b>	
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(6)
Comisiones pagadas al agente financiero	(1)
Comisiones variables pagadas	(2.880)
Otras comisiones	-
<b>3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo</b>	
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos	-
Otros	-
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN</b>	<b>(17.590)</b>
<b>4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización</b>	-
<b>5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros</b>	-
<b>6. Flujos de caja netos por amortizaciones</b>	
Cobros por amortización de derechos de crédito	20.379
Pagos por amortización de valores de titulización	(20.053)
<b>7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo</b>	
Cobros por concesiones de préstamos o disposiciones de crédito	-
Pagos por amortización de préstamos o créditos	(17.880)
Administraciones públicas – Pasivo-	-
Otros deudores y acreedores	(36)
<b>C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(21.472)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	<b>8</b> 21.472
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	<b>8</b> -

## **INFORME DE GESTIÓN**

## **FTPYME CIBELES III, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

### **INFORME DE GESTION**

**2015**

Informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015.

FTPYME CIBELES III Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 18 de diciembre de 2003, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 22 de diciembre de 2003, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 5.000 Bonos de Titulización en tres Clases.

La Clase A está compuesta por una Serie de Bonos: La Serie A, integrada por 2.590 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,26%. La Serie A no disfruta del Aval del Estado.

La Clase B está compuesta por dos Series de Bonos:

- La Serie BCA, integrada por 1.728 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,04%. La Serie BCA está garantizada por el Aval del Estado.
- La Serie BSA, integrada por 432 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,60%. La Serie BSA no disfruta del Aval del Estado.

La Clase C está integrada por una sola Serie de 250 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 1,65%. La Serie C no disfruta del Aval del Estado.

El importe de la emisión del Fondo ascendió a 500.000.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

El activo del Fondo FTPYME CIBELES III está integrado por Derechos de Crédito cedidos por Caja Madrid.

El Fondo desembolsó en la Fecha de Desembolso el importe de los Derechos de Crédito suscritos por su importe nominal total.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió un préstamo de la entidad emisora, Préstamo Subordinado por un importe total de 20.450.000euros. El importe del préstamo se destinó a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito, al pago de los gastos iniciales del Fondo y a la dotación del Fondo de Reserva.

Asimismo, el Cedente puso a disposición del Fondo una Línea de Liquidez por un importe de 20.000.000 euros

En cada Fecha de Pago, se dotará al Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con los recursos que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin.

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades: (i) el 3,55% de la suma del importe inicial de la emisión de Bonos, y (ii) el 7,10% de la suma del Saldo Nominal Pendiente de la emisión de Bonos.

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva 1 no podrá ser inferior al 1,77% del saldo inicial de la emisión de Bonos o a la suma del Saldo Nominal Pendiente más los intereses devengados y no pagados de los dos préstamos vivos con mayor importe.

El Fondo liquida con las Entidades Cedentes de los Derechos de Crédito con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 26 de mayo y 26 de noviembre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 26 de mayo de 2004.

Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, de concentración y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.



## **Riesgo de mercado**

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Desde su constitución la Sociedad Gestora contrató por cuenta del Fondo una permuta financiera que intercambia los flujos de los préstamos por los flujos de los bonos más un spread, de forma que neutraliza el efecto que sobre los flujos futuros del Fondo tendría el hecho de tener distintos índices de referencia para reprecificar activos y pasivos, así como las distintas fechas de reprecificación.

## **Riesgo de liquidez**

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Asimismo, a fin de gestionar este riesgo desde la constitución pueden disponerse de mecanismos minimizadores del mismo, como línea de liquidez, préstamos subordinados, etc., con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos. En la Nota 8 se indica los mecanismos con los que el Fondo cuenta en este sentido.

## **Riesgo de concentración**

La exposición al riesgo surge por la concentración geográfica respecto de los deudores de los derechos de crédito cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los derechos de crédito que respaldan la emisión de los Bonos de Titulización del Fondo.

## **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al Fondo, en el caso de que no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo recogidos en su folleto de emisión, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo son repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tienen impacto patrimonial en el Fondo.

La Sociedad Gestora procedió a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha [26/05/2015](#), conforme a lo estipulado en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto de emisión del mismo.

Los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio aparecen contenidos en la nota de hechos posteriores de la memoria.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.

**TDA CIBELES 3 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

**INFORMACION SOBRE EL FONDO**  
a 5 de noviembre de 2015

**I. CARTERA DE PRÉSTAMOS TITULIZADOS**

1. Saldo Nominal pendiente de Vencimiento:	0
2. Saldo Nominal pendiente de Cobro:	0
3. Amortizaciones acumulada desde origen del Fondo:	734.668.339,04
4. Vida residual (meses):	0
5. Tasa de amortización anticipada (Epígrafe final (I))	
6. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0%
7. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0%
8. Porcentaje de fallidos [1]:	0%
9. Saldo de fallidos (sin impagos, en euros)	0
10. Tipo medio cartera:	0%
11. Nivel de Impagado [2]:	0%

**II. BONOS**

1. Saldo vivo de Bonos por Serie:	TOTAL	UNITARIO
a) ES0325593004	0	0
b) ES0325593012	0	0
c) ES0325593020	0	0
d) ES0325593038	0	0
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:		
a) ES0325593004		0,00%
b) ES0325593012		0,00%
c) ES0325593020		0,00%
d) ES0325593038		0,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):		0,00
5. Intereses devengados no pagados:		0,00
6. Intereses impagados:		0,00
7. Tipo Bonos (a 31 de diciembre de 2014):		
a) ES0325593004		0,000%
b) ES0325593012		0,000%
c) ES0325593020		0,000%
d) ES0325593038		0,000%
8. Pagos del periodo		
	<u>Amortización de</u>	
	<u>principal</u>	<u>Intereses</u>
a) ES0325593004	0	0
b) ES0325593012	0	0
c) ES0325593020	0	0
d) ES0325593038	20.053.000	185.000

III. LIQUIDEZ			
1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	0		
1. Saldo de la cuenta de Depósito Swap:	0		
IV. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS			
Importe pendiente de reembolso de préstamos:			
1. Préstamo subordinado A (Gastos Iniciales):	0		
2. Préstamo subordinado B (Desfase):	0		
3. Crédito Participativo:	0		
Línea de liquidez:			
1. Importe disponible:	0		
2. Importe dispuesto:	0		
V. PAGOS DEL PERIODO			
1. Comisiones Variables Pagadas 2015	2.880.000		
VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN			
1. Gastos producidos 2015	6.000		
2. Variación 2015	-46,15%		
VII. RELACIÓN CARTERA-BONOS			
<u>A) CARTERA</u>		<u>B) BONOS</u>	
Saldo Nominal	-	SERIE BCA	-
Pendiente de Cobro	0		0
No Fallido*:			
		Serie BSA	0
Saldo Nominal		Serie C	0
Pendiente de Cobro	0		
Fallido*:			
TOTAL:	0	TOTAL:	0

\* Fallido: Según criterio tal y como informa el Folleto

[1] Se consideran Certificados de Transmisión Hipotecaria o Derechos de Crédito Fallidos aquellos Certificados o Derechos que tengan una demora en los pagos superior a doce meses o hayan sido declarados fallidos conforme a la definición de préstamos de Muy Dudosos Cobro, según la Circular 4/1991 del Banco de España o hayan sido considerados fallidos conforme a la definición de la Circular 4/2004 del Banco de España.

El porcentaje está calculado sobre el saldo pendiente de vencimiento más el saldo impagado a 31 de diciembre.

[2] Importe de principal de los Certificados de Transmisión Hipotecaria o Derechos de Crédito impagados durante el período de tiempo comprendido entre el cuarto y el undécimo mes respecto al saldo nominal pendiente de los Certificados de Transmisión Hipotecaria o Derechos de Crédito

## **FORMULACIÓN**

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

---

D. Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel  
Presidente

---

D. Salvador Arroyo Rodríguez  
Vicepresidente Primero

---

D<sup>a</sup>. Carmen Patricia Armendáriz Guerra

---

D. Roberto Pérez Estrada

---

D. Juan Díez-Canedo Ruiz

---

D. Aurelio Fernández Fernández-Pacheco

---

D. Miguel Ángel Garza Castañeda

---

D. Francisco Hernanz Manzano

---

D. Mario Alberto Maciel Castro

---

D. Ramón Pérez Hernández

Diligencia que levanta el Secretario Consejero, D. Roberto Pérez Estrada, para hacer constar que tras la aprobación de los estados financieros intermedios y el informe de gestión de CIBELES III FTPYME, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación) correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2015, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 30 de marzo de 2016, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento.

30 de marzo de 2016

---

D. Roberto Pérez Estrada  
Secretario Consejero